

REF: APRUEBA BASES "DESFILE DE CARROS ALEGORICOS 2018".**CURACO DE VELEZ, 18 de Enero de 2018.****VISTOS:**

El Acuerdo N° 08 aprobado en Acta Ordinaria N° 02 de fecha 16.01.18 del Concejo Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 39 de fecha 04.01.18 que aprueba los Perfiles de Proyectos Municipales de la Oficina de Cultura año 2018. El Decreto Alcaldicio N° 2056 de fecha 15 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 – 19.704 que fija el texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO ALCALDICIO N° 147**

APRUEBESE, las Bases "**DESFILE DE CARROS ALEGORICOS 2018**", a realizarse el día 13 de Febrero de 2018 en la comuna de Curaco de Vélez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**ENRIQUE PEREZ AGUILAR**
SECRETARIO MUNICIPAL**LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR**
ALCALDE



BASES
DESFILE DE CARROS ALEGORICOS-2018
ANIVERSARIO DE CURACO DE VELEZ

En el contexto de la Actividades De Verano 2018 en Curaco de Vélez. El Municipio a modo de propiciar e intencionar la participación ciudadana y realzar la importancia que reviste esta festividad ha establecido, el invitar a las organizaciones, personas, comunidad a través de la presentación de carros alegóricos, disfraces y comparsas, lo cual se enuncia y especifica a continuación:

1.-DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA Y LOS OBJETIVOS

a. La Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez organiza el desfile de carros alegóricos, actividad inserta dentro de la programación de actividades Verano 2015.-

b. Como organizadora del evento la municipalidad, es la entidad encargada de la Organización, desarrollo y control del desfile, debiendo velar por la calidad de los carros alegóricos, comparsas y demás participantes.

c. Tiene como objetivo principal, brindar a la comunidad local un espectáculo que contribuya al sano esparcimiento y al fortalecimiento de la identidad como pueblo chilote en sus Actividades coordinadas por esta entidad.

2. DE LOS PARTICIPANTES Y LA INSCRIPCIÓN

a. Podrán participar toda organización o persona natural mediante el llenado de una ficha de inscripción del carro y comparsa Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez.

b. La ficha de inscripción deberá ser entregada al Departamento de Cultura, el día 08 de Febrero de 2018.-

c. Cada organización o persona inscrita deberá nombrar a un responsable mayor de edad, quien hará de nexo entre el municipio y la organización participante, siendo una de sus obligaciones estar presente en las reuniones convocadas por los organizadores, además de velar por que los integrantes de su organización desarrollen la actividad (desfile) dentro de los márgenes legales y éticos permitidos

d. El Municipio de Curaco de Vélez, a través del Comité de Carros Alegóricos, se reserva el derecho de descalificar los carros y comparsas que no reúnan las condiciones para participar en el desfile. Los participantes tendrán la opción de una única vez de cambiar el motivo de su carro a más tardar 1 mes antes de la fecha del desfile.

e. Las bases estarán disponibles a los interesados en la Oficina de Cultura, Departamento de Organizaciones Comunitarias O Turismo.

3. DEL DESFILE Y LOS EMPLAZAMIENTOS

a. El desfile se iniciará a las 20.00 hrs. del día martes 13 de febrero de 2018 y recorrerá las principales calles del centro de la ciudad.

b. El ingreso de los carros alegóricos a sus respectivos emplazamientos, será hasta las 19:30 hrs. Los que llegaran retrasados perderán su ubicación. Participarán en el último agrupamiento, sin derecho a calificación Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez.

c. Durante el desfile, se desplazarán en forma ordenada conservando distancia apropiada para no interferir la vista al carro alegórico.

d. Cada organización dentro de su alegoría podrá incluir una comparsa de no menos de 10 personas disfrazadas acorde con la alegoría.

e. La seguridad de las personas y del carro alegórico, así como de terceros, será de responsabilidad exclusiva de las organizaciones o institución participante.

f. Está PROHIBIDO el obsequio de cualquier tipo de productos o publicidad desde los carros o por los acompañantes.

4. DE LOS CARROS ALEGÓRICOS

a. Las características de los carros alegóricos serán, vehículos de diversas formas que presentan un objeto, una idea o concepto adoptando un carácter festivo. La estructura podrá ser de madera, metálica, material reciclable u otro material.



b. Los carros alegóricos y acompañantes, deberán presentar, necesariamente, una alegoría alusiva a la temática general definida por el comité

c. La municipalidad, a través del Comité de Carros Alegóricos, tiene el derecho de verificar que el montaje y la presentación final se ajusten a la propuesta presentada en el formulario de inscripción, así como la adecuada y correcta utilización y presentación de los símbolos oficiales de su comuna la Ilustre Municipalidad de Curaco de Vélez, patrios nacionales; y la presentación de las personas que formen parte del carro alegórico y acompañantes.

d. Hasta un máximo de 10 personas pueden ser incluida en la ambientación del motivo alegórico sobre el carro (personas que pueden sobre el carro alegórico)

e. No se admitirán a personas en estado de embriaguez, con atuendos y/o actitudes indecorosas.

5. DE LAS COMPARSAS

a. Se entenderá para este caso como comparsa al grupo de baile que organizadamente acompañan al carro alegórico

b. El mínimo de personas participantes será de 10 comparseros y máximo de 20 ataviados o disfrazados con motivos que refuercen el motivo del carro alegórico

c. Los comparseros podrán ir acompañado de una banda de músicos.

d. En la evaluación para la comparsa está conformada por los siguientes ítems

- originalidad,
- coreografía,
- vestuario.

6. TEMATICA ABORDAR

a. Para el desfile del año 2018, la temática queda a libre elección. Utilizar elementos de la naturaleza material o elementos, reciclables y desechable.-

c. No se establece apoyo, contribución económica por parte de la I.

Municipalidad de Curaco de Vélez en diseño y desarrollo de los respectivos carros alegóricos.

7. PREMIOS

a. El Jurado Calificador del concurso podrá declarar desierto algún puesto o categoría, así como también, otorgar las menciones honrosas que estime conveniente.

b. Los resultados de la competencia así como los premios se harán entrega de acuerdo a lo que determine la Organización una vez concluida las actividades de verano.

CATEGORIAS

A) Carro alegórico (incluye máximo 10 PERSONAS sobre carro)

1. lugar : \$ 150.000

2. lugar : \$ 100.000

3. lugar : premio

B) Comparsas (incluye músicos)

1. lugar \$ 80.000

2. lugar \$ 60.000

3. lugar premio

C) Mejor Disfraz individual

1. lugar \$70.000

2. lugar \$40.000

3. lugar premio

8. DEL JURADO Y DE LA CALIFICACIÓN

a. El Jurado Calificador estará integrado por tres representantes de instituciones públicas y privadas relacionadas con el desarrollo de la comuna, dentro de ellos se encuentra el Concejal Sr. Sergio Ríos. El fallo del jurado calificador será inapelable y emitirá su evaluación en base a una pauta previamente diseñada para la ocasión.

b. Criterios generales de calificación:

CARRO ALEGORICO

- Originalidad y Creatividad del personaje elegido



- Mensaje
- Decoración y adornos del carro
- Terminaciones del montaje

COMPARSAS Y MUSICOS

- Presentación
- Originalidad y creatividad
- Vestimenta
- Musicalización
- Cantidad de personas disfrazadas

Ambas categorías se evaluarán con nota del 1 al 7.

9. DE LA PENALIDAD

a. El incumplimiento de alguno de los aspectos de estas bases, originará la exclusión del DESFILE CARROS ALEGÓRICOS, sin ninguna responsabilidad para el municipio de Curaco de Vélez.